



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de mayo de 1991.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio librado por el Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo n° 1, en los autos "Galtieri, Hugo M. y otro c/ Estado Nacional (Ministerio de Educación y Justicia de la Nación) s/ ordinario", y lo dispuesto por la resolución n° 364/91,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Subsecretaría de Administración que deberá practicar la liquidación de lo adeudado a los actores con motivo de la sentencia dictada en los autos mencionados, y realizar las gestiones necesarias ante los organismos correspondientes para la obtención de los fondos y su posterior depósito a la orden del juez oficiante.

Regístrese y hágase saber.

Sciarro hemetiny

Enfermo
FRANCESCO PETRACCHI
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Augusto Cesar Belluscio
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Julio S. Nazareno
JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Eduardo Moline O'Connor
EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION